



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 17 -2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 10 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 1056-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6097-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5020-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 073-2014-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decreto N° 4975-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 02 folios, y 05 anillados sumados en un total de 1846 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: 028 "IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", desarrollado en el Año Fiscal 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 12-03-2013 y la fecha de término de ejecución el 21-12-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: 028 "IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución contando con el Expediente Técnico aprobado por la CRREAETE con Acta de Sesión N° 011-2013 de fecha 06-03-13 y con R.G.R. N° 061 -2013-GRA/GG-GRI de fecha 19-03-13, por la suma de S/. 1'376,000.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles); La meta se ha iniciado el 12 de marzo del 2,013 concluyéndose el día 31 de diciembre del 2,013, existiendo una paralización de meta del 01 de agosto al 15 de setiembre del año 2,013, por motivos de la demora de la segunda habilitación de fondos por la suma de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles); Con el presupuesto de S/. 762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles), habilitado por el Gobierno Regional Ayacucho, se lograron producir módulos escolares con madera tornillo diseños para los niveles Nivel inicial de 400 mesas con 1,600 sillas, nivel primario 1ro y 2do



grado 800 mesas y sillas, nivel primario 3ro y 6to grado 1,100 mesas y sillas, nivel secundario 1,820 mesas y sillas, todas ellas pintadas y laqueadas y sus logos respectivos del Gobierno Regional; Realizada la comparación de lo programado en el Expediente Técnico y la producción de los módulos, no se ha cumplido al 100% por tener una habilitación presupuestal de S/. 762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles), que equivale al 55.42 % del monto total de S/. 1'376,000.0 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles); Con la valorización final de meta, se tiene el avance físico de 56.04 % de lo programado con ejecución presupuestal de S/. 762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles); Los mobiliarios escolares fueron entregados a diferentes Centros Educativos, de acuerdo a la necesidades de los centros educativos; El Expediente Técnico que se adjunta a la presente liquidación corresponde al acervo documental de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.23	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS			
26.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS			
26.23.99.3	Costo de Administración Directa- Personal	348,472.18	00.0	348,472.18
26.23.99.4	Costo de Administración Directa- Bienes	370,346.54	28,602.19	398,948.73
26.23.99.5	Costo de Administración Directa- Servicios	350.00	7,286.38	7,636.38
26.23.99.9	Costo de Administración Directa- Otros	0.00	7,500.00	7,500.00
T O T A L		719,168.72	43,388.57	762,557.29
PORCENTAJE %		94.31	5.69	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
15.010.702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		
1501.070.202	Gastos por la Contratación de Personal	348,472.18	348,472.18
1501.070.203	Gastos por la Contratación de Bienes	398,948.73	398,948.73
1501.070.204	Gastos por la Contratación de Servicios	7,636.38	7,636.38
1501.070.205	Gastos por la Contratación de Otros	7,500.00	7,500.00
	TOTAL:		762,557.29

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/.762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de S/. 762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles), contabilizada en el periodo del año 2013;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: 028 "IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", Ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: 028 "IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 762,557.29 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 29/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Oficina Sub Regional de Lucanas, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

ING. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

